

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

<https://doi.org/10.35381/racj.v9i1.3465>

El derecho constitucional a la soberanía alimentaria

The constitutional right to food sovereignty

Juan Diego Bravo-Guzmán

juanbg33@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-0382-8048>

Johana Lizbeth Jurado-Rosero

johanna_jurado@hotmail.es

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0001-1119-9110>

Jordy Bolívar Torres-Revelo

jordytorres137@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0005-1999-4644>

María Elena Infante-Miranda

ui.mariainfante@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

Recibido: 15 de octubre 2023

Revisado: 10 de diciembre 2023

Aprobado: 15 de enero 2024

Publicado: 01 de febrero 2024

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el derecho constitucional a la soberanía alimentaria. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplicó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. La técnica de la encuesta utilizada para recabar información, el cuestionario fue aplicado a una muestra de 108 personas mediante la herramienta Microsoft Forms. Se concluye que, En Ecuador la soberanía alimentaria es un deber importante del Estado, el cual se encuentra establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008) aquí se enfatiza que las personas poseen derecho a vivir en paz y armonía dentro de un entorno de vida adecuado y a mantener su integridad y el bienestar común.

Descriptores: Derecho constitucional; soberanía; gobierno. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The overall objective of the research was to legally analyze the constitutional right to food sovereignty. This research used the quantitative method, which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was applied. The analytical-synthetic method was also used. The survey technique used to collect information, the questionnaire was applied to a sample of 108 people using the Microsoft Forms tool. It is concluded that, in Ecuador food sovereignty is an important duty of the State, which is established in the Constitution of the Republic of Ecuador (2008) where it is emphasized that people have the right to live in peace and harmony within a suitable living environment and to maintain their integrity and common welfare.

Descriptors: Constitutional law; sovereignty; government. (UNESCO Thesaurus).

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

INTRODUCCIÓN

Para tener una percepción clara acerca de lo que es la soberanía alimentaria hay que tener en consideración lo que dice Gordillo (2019) al respecto: “Soberanía alimentaria está claramente orientado en primer lugar a la agricultura en pequeña escala (se entiende que aquí están incluidas las actividades ganaderas, forestales y pesqueras), no industrial, preferentemente orgánica, que adopta la concepción de agroecología” (p. 6).

Entonces la soberanía alimentaria contribuye a los pequeños y medianos productores para que puedan auto sustentarse mediante su modo de vida sostenible, tomando a consideración que la comida es algo más que una mercancía. La seguridad alimentaria centra sus estudios en la agricultura industrial, mientras que la soberanía alimentaria apuesta más por los sistemas agroalimentarios, a partir del fortalecimiento de la agricultura campesina (Cordero Ahiman, 2022). Así mismo, Soberanía Alimentaria es el término que más recientemente ha irrumpido dentro del discurso sobre la persistencia e incremento de la malnutrición, pobreza, dependencia alimentaria y en el diseño de estrategias para su erradicación (Ekmeiro Salvador, 2016).

En este mismo orden, Gordillo (2019) también menciona que:

Respecto a la soberanía alimentaria debe mencionarse que está siendo discutida en foros internacionales especializados, que algunos países la han incorporado en sus legislaciones nacionales y que está relacionada con la seguridad alimentaria y la realización del derecho a la alimentación. Sin embargo, se considera importante que los países decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que deben estar basadas en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional. (p. 4).

En lo que respecta a Ecuador, debe considerarse que la Constitución de la República del Ecuador. (2008) destaca: “Artículo. 281.-La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente”.

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

Es de gran importancia que, en el Ecuador, el Estado vele por esta garantía constitucional para que se cumpla y así los pueblos no dependan de externos para su alimentación. Desde la mirada del Buen Vivir se busca la armonía y equilibrio entre seres humanos y naturaleza, esto contempla también la soberanía alimentaria (Flores Chamba, 2020).

Sin embargo, según Medina Rey et al. (2021) describe lo siguiente:

La gran crisis alimentaria de 2008 volvió a colocar los temas del hambre y la seguridad alimentaria como prioritarios en la agenda internacional. Esto se vio reflejado en la preocupación generada en la comunidad internacional y en las múltiples reuniones y cumbres sobre el hambre y la inseguridad alimentaria que se produjeron en respuesta a la crisis. (p. 2)

Los elementos analizados sustentan la importancia de la investigación desarrollada, pues esta pretende brindar apoyo a la ciudadanía desde la perspectiva de estudiantes de Derecho en cuanto a un tema de carácter social como es la soberanía alimentaria. Por ello se entiende como necesaria la socialización de las normas jurídicas ecuatorianas que permitan a la ciudadanía conocer los derechos que les corresponden para su correcto accionar y su ejercicio de manera precisa, en caso de que sus derechos se vean vulnerados.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el derecho constitucional a la soberanía alimentaria.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). La técnica

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

de la encuesta utilizada para recabar información, se aplica a una muestra de 108 mediante la herramienta Microsoft Forms.

RESULTADOS

1.- ¿Cree Usted que existen políticas públicas que impulsan a los medianos y menores productores de la soberanía alimentaria? Justifique su respuesta.

Tabla 1.

Opinión de habitantes en la comunidad La Esperanza de Ibarra, sobre la situación de soberanía alimentaria.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Sí	44	40%
No	64	60%
Total	108	100%

Elaboración: Los autores.

Los resultados obtenidos en la pregunta número uno en donde el ítem “No” tiene el 60% de predominancia indican que los habitantes de la comunidad “La Esperanza” no tienen conocimiento acerca de las políticas públicas que impulsan a los medianos y pequeños productores. Se infiere que estas no se aplican en la zona. (Tabla 1).

2.- ¿Cómo valora Usted el sistema de distribución y comercialización de alimentos que produce la comunidad La Esperanza?

Tabla 2.

Valoración de los habitantes de la comunidad “La Esperanza” sobre el sistema de distribución y comercialización de alimentos que producen.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	7%
Medianamente de acuerdo	10	9%
Poco conforme	26	24%
Inconforme	64	60%
Total	108	100%

Elaboración: Los autores.

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

Respecto a la pregunta número dos, el ítem “d” es el que predomina; por lo tanto, se entiende que los habitantes de la comunidad “La Esperanza” se sienten inconformes con el sistema de distribución y comercialización de los alimentos que allí se producen. (Tabla 2).

3.- De las siguientes opciones escoja una o varias acerca de lo que se esté cumpliendo en su comunidad; de no ser este el caso seleccione ninguna de las anteriores.

Tabla 3.

Actos más frecuentes que se estén cumpliendo en la comunidad La Esperanza.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Acceso a la tierra, agua y otros recursos productivos.	8	7%
Financiamiento para la adquisición de medios de producción.	10	9%
Sistemas justos de comercialización de alimentos	26	23%
Ninguna de las anteriores	64	61%
Total	108	100%

Elaboración: Los autores.

En la pregunta número tres predomina el ítem “d”; según la tabla 3, por lo tanto, se entiende que el 61% de los habitantes de la comunidad “La Esperanza” no tienen acceso a la tierra, al agua y a otros recursos productivos, ni financiamiento para la adquisición de medios de producción, como tampoco sistemas justos de comercialización de alimentos, todo lo cual afecta el derecho a la soberanía alimentaria.

4.- ¿En su comunidad existe personal encargado de la prevención y protección del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud?

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

Tabla 4.

Opinión de habitantes con respecto a la necesidad de solucionar el problema del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	7%
No	64	60%
Sí, pero me siento inconforme con su trabajo	10	9%
Desconozco	26	23%
Total	108	100%

Elaboración: Los autores.

En la pregunta número cuatro predomina el ítem “No”; al observar la tabla 4, por lo tanto, se entiende que el 61% de habitantes de la comunidad “La Esperanza” piensa que no existe personal encargado de la prevención y protección del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud, lo que revela un problema que vulnera la soberanía alimentaria.

DISCUSIÓN

El estudio realizado, indica la no existencia de políticas públicas que impulsen a los medianos y pequeños productores, pues el Estado no garantiza al productor el acceso justo y equitativo al mercado interno que le permita el intercambio, distribución y comercialización de sus productos, lo que afecta el derecho referido a la soberanía alimentaria, reconocido en la Constitución de la República del Ecuador (2008). Por otro lado, diversos movimientos alimentarios globales están llamando la atención sobre las limitaciones del modelo de seguridad alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación de todos (Micarelli, 2018).

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

En este orden, de acuerdo a los autores Mendoza Escalante et al. (2023) plantean que:

El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral y en consecuencia garantizará la seguridad alimentaria de la población, entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a estos por parte del público consumidor. (p. 82)

En la Carta Magna ecuatoriana se establece como un deber primordial del Estado garantizar el goce efectivo del derecho a la alimentación, lo que difiere de los resultados alcanzados en la investigación, pues se determina la vulneración de este derecho en la zona. Pensar la alimentación, en tanto práctica individual, familiar o comunitaria conlleva una relación necesaria con el cuidado, en toda su dimensión. (Pautassi, 2016).

CONCLUSIONES

En Ecuador la soberanía alimentaria es un deber importante del Estado, el cual se encuentra establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008) aquí se enfatiza que las personas poseen derecho a vivir en paz y armonía dentro de un entorno de vida adecuado y a mantener su integridad y el bienestar común, es decir, tener derecho a una convivencia sana en sociedad.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Ibarra, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

- Cordero Ahiman, O. (2022). Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria de Ecuador. [Organic Law on the Food Sovereignty Regime in Ecuador]. *Revista chilena de nutrición*, 49(Supl.1), 34-38. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182022000400034>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Ekmeiro Salvador, J. (2016). Soberanía Alimentaria: más allá del discurso político. [Food Sovereignty: beyond political discourse]. *Anales Venezolanos de Nutrición*, 29(2), 81-87. <https://n9.cl/i0c9ii>
- Flores Chamba, E. (2020). El modelo extractivista y los peligros para la soberanía alimentaria en el caso ecuatoriano. [The extractivist model and the dangers for food sovereignty in the case of Ecuador]. *Saberes*, 12(1), 01-19. <https://n9.cl/2ixl5>
- Gordillo, L., y Méndez, J. (2005). Seguridad y soberanía alimentaria. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. [Food security and food sovereignty. Food and Agriculture Organization of the United Nations]. <https://n9.cl/a2mij>
- Medina Rey, J. M., Ortega Carpio, M. L., y Martínez Cousinou, G. (2021). ¿Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria o derecho a la alimentación? Estado de la cuestión. [Food security, food sovereignty or the right to food? State of play]. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr18.sasa>
- Mendoza Escalante, P., Mila Maldonado, F., y Yáñez Yáñez, K. (2023). Desafíos latinoamericanos de la soberanía alimentaria desde un enfoque constitucional. [Latin American challenges to food sovereignty from a constitutional approach]. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 12(2), 80-96. <https://doi.org/10.31207/ih.v12i2.318>
- Micarelli, G. (2018). Soberanía alimentaria y otras soberanías: el valor de los bienes comunes. [Food sovereignty and other sovereignties: the value of the commons]. *Revista Colombiana de Antropología*, 54(2), 119-142. <https://doi.org/10.22380/2539472x.464>
- Pautassi, L. (2016). La complejidad de articular derechos: alimentación y cuidado. [The complexity of articulating rights: food and care]. *Salud colectiva*, 12(4), 621-634. <https://doi.org/10.18294/sc.2016.941>

Juan Diego Bravo-Guzmán; Johana Lizbeth Jurado-Rosero; Jordy Bolívar Torres-Revelo; María Elena Infante-Miranda

Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200.
<https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).